

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 70

VALDIVIA, 23 MAYO 2012

VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 24 de noviembre de 2006, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Lanco, sobre transferencia de recursos del Programa Mejoramiento de Barrios para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS EN SEIS SECTORES RURALES DE LANCO"**, Código BIP 20153523-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 164 de fecha 27 de noviembre de 2006 de esc Gobierno Regional.
2. La Resolución Exenta N° 140 de fecha 07 de diciembre de 2007, del Gobierno Regional de Los Ríos, que ratifica procesos administrativos del proyecto que indica y dispone celebración de convenio.
3. El convenio sobre transferencia de fondos celebrado el 27 de diciembre de 2007, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Lanco, destinado a financiar el proyecto **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS EN SEIS SECTORES RURALES DE LANCO"**, Código BIP 20153523-0, aprobado por Resolución Afecta N° 26 de fecha 28 de diciembre de 2007, de este Gobierno Regional.
4. La modificación al convenio sobre transferencia de fondos, suscrita con fecha 14 de mayo de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la I. Municipalidad de Lanco.
5. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
6. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
7. El Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación al convenio suscrita con fecha 14 de mayo de 2012, destinado a financiar el proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS EN SEIS SECTORES RURALES DE LANCO"**, Código BIP 20153523-0, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN

CONVENIO ENTRE GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO

**SOBRE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA
MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

En Valdivia, a 14 de mayo de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la I. Municipalidad de Lanco, representada por su alcalde don LUIS CUVERTINO GÓMEZ, quien comparece





en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Libertad 251 de Lanco, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El 24 de noviembre de 2006, se suscribió convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Lanco, sobre transferencia de recursos del Programa Mejoramiento de Barrios para el proyecto **"CONSTRUCCIÓN CASETAS SANITARIAS EN SEIS SECTORES RURALES DE LANCO"**, Código BIP 20153523-0, por un monto de **M\$2.088.673.-**; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 164 de fecha 27 de noviembre de 2006 de ese Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por medio de Resolución Exenta N° 140 de fecha 07 de diciembre de 2007, el Gobierno Regional de Los Ríos, ratifica procesos administrativos del proyecto indicado anteriormente y dispone celebración de convenio, el que fue aprobado mediante Resolución Afecta N°026 de fecha 28 de diciembre de 2007.

TERCERO: Mediante Decreto Exento N° 5427- 08 de la I. Municipalidad de Lanco, de fecha 29 de septiembre de 2008, se aprobó el contrato suscrito el 25 de septiembre del mismo año, entre ese Municipio y la Empresa Constructora Luis Navarro S.A. para la ejecución del proyecto.

CUARTO: Que de acuerdo a los antecedentes entregados por el Analista a cargo del proyecto, éste ha tenido varios aumentos de monto desde el proceso licitatorio y también aumentos de plazo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Con fecha 08 de agosto de 2007 durante el proceso de licitación respectivo, el proyecto fue reevaluado, aumentando su costo en \$ 502.998.000. El CORE aprueba el monto licitado resultante de la licitación que es de **\$2.941.193.029**.
- Con fecha 26 de octubre de 2009, se suscribe la primera modificación del contrato de ejecución, el cual fue aprobado por Decreto Exento N° 6292 - 09. Esta modificación no cambia el valor ni el plazo contemplado en el contrato original.
- El 13 de septiembre de 2010 se suscribe la segunda modificación del contrato de ejecución, aprobada por Decreto Exento N° 5452-2010 de la I. Municipalidad de Lanco de fecha 13 de septiembre de 2010, que aprueba aumento de obra por el monto de \$112.294.352.- totalizando una inversión de **\$3.053.487.380.-** y además modifica plazo de ejecución, quedando como nueva fecha de término el 15 de marzo de 2011.
- El 14 de marzo de 2011 se suscribe la tercera modificación del contrato de ejecución, aprobada por Decreto Exento N° 1661-2011 de la I. Municipalidad de Lanco de fecha 14 de marzo de 2011, que aprueba aumento de obra por un monto de \$167.214.142.- totalizando **\$3.220.701.522.-** y también modifica plazo de ejecución, quedando como nueva fecha de término el 15 de junio de 2011.
- El 13 de junio de 2011, se suscribe la cuarta modificación del contrato de ejecución, aprobada por Decreto Exento N° 4071 - 2011 de la I. Municipalidad de Lanco de fecha 17 de junio de 2011, que aprueba aumento de plazo de 90 días corridos a partir del 14 de junio de 2011, quedando como nueva fecha de término el 11 de septiembre de 2011. **Esta modificación no ha sido autorizada por el Gobierno Regional de Los Ríos.**
- Según consta en Certificado N°266 de fecha 14 de octubre de 2011, el Consejo Regional de Los Ríos autorizó una quinta modificación, en virtud de la cual se aumento el presupuesto en \$44.826.452, totalizando una inversión de **\$3.265.527.974**.

QUINTO: Que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava del convenio de transferencia individualizado en la cláusula primera, toda modificación a los contratos debe ser autorizada por el Gobierno Regional, lo que no ocurrió en el caso de la cuarta modificación, en lo relacionado con el plazo.

SEXTO: Que de acuerdo a lo solicitado por la División de Análisis y Control de Gestión y a requerimiento de Contraloría General de la República, se procede a regularizar un aumento de plazo no autorizado por el Gobierno Regional de Los Ríos, ratificándose en consecuencia lo obrado por la Municipalidad de Lanco con ocasión de la cuarta modificación del contrato.





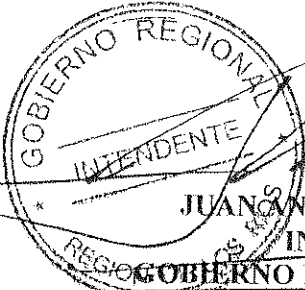
Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

SÉPTIMO: Mediante el presente además, las partes regularizan las modificaciones de monto que han sido autorizadas mediante Oficio de este Gobierno Regional y aprobadas mediante Decretos del Alcalde dejando constancia en el presente instrumento que el monto que se obliga a transferir el Gobierno Regional de Los Ríos a la Municipalidad de Lanco para la ejecución del Proyecto denominado "Construcción Casetas Sanitarias en seis sectores rurales de Lanco", Código BIP 20153523-0, es la suma total de **\$3.265.527.974**.

OCTAVO: La personería del Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la del Alcalde de la comuna de Lanco consta en Decreto Exento N°6678 de fecha 06 de diciembre de 2008 de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

2º TÉNGASE PRESENTE que a esta fecha, se ha transferido la totalidad de los fondos.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE


JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

SE TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

31 MAY 2012

CONTRALOR REGIONAL
DE LOS RÍOS



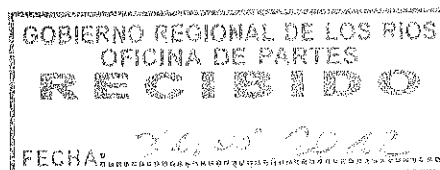
LARITZA PREISLER ENCINA
Contralor Regional
De Los Ríos
Contraloría General de la República



JCCA/PIB/RPZ/ cfr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- I. Municipalidad de Lanco.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.



FECHA:

31 MAY 2012
324-72872772